



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 483 2021-AMPI

Ica, 19 NOV 2021

VISTOS: Oficio Múltiple N° D000019-2021-PCM-SGP de fecha 6 de octubre del 2021, Informe N° 140-2021-GPPR-MPI de fecha 18 de octubre del 2021, y el informe Legal N° 088-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 11 de noviembre del 2021. Y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, con Oficio Múltiple N° D000019-2021-PCM-SGP de fecha 6 de octubre del 2021, el secretario de gestión pública de la presidencia del consejo de ministros comunica que en el marco de la política nacional de modernización de la gestión pública del Estado se aprobó mediante la resolución de secretaria de gestión pública N° 004-2021-PCM/SGP la norma técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma técnica para la Gestión de la calidad de servicios en el sector público, cuya finalidad es poner a disposición de las entidades de la administración pública una herramienta de gestión que oriente a la mejora de los bienes y servicios otorgados y de esta forma contribuir con la mejora de la calidad de vida de las personas, asimismo indica que en cumplimiento de las acciones de implementación establecidas en el artículo 2 de la citada resolución, la secretaria de gestión pública PCM tiene previsto brindar asistencias técnicas a las municipalidades provinciales a fin de acompañarlos en el proceso de implementación por lo que solicita designar al responsable de la implementación de la norma a fin de realizar las coordinaciones respectivas.

Que, con Informe N° 140-2021-GPPR-MPI de fecha 18 de octubre del 2021, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización designa a la funcionaria Doris Castillo de Uribe como responsable para la implementación de la "Norma Técnica para la Gestión de la calidad de Servicios en el Sector Público".

Que, mediante Informe N° 088-2021-GAJ-MPI/YCGL de fecha 11 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluyo: designar a la funcionaria de la Municipalidad Provincial de Ica Doris Castillo de Uribe como responsable para la implementación de la "Norma Técnica para la Gestión de la calidad de Servicios en el Sector Público".

Que, estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la misma norma,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria de la Municipalidad Provincial de Ica como responsable para la implementación de la "Norma Técnica para la Gestión de la calidad de Servicios en el Sector Público" a:

NOMBRE: DORIS CASTILLO DE URIBE
CARGO: SUB GERENTE DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA
TELEFONO: 981701717
CORREO: donisc654@yahoo.es



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que por Secretaria General se notifique a las áreas involucradas lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 483 Fecha: 19 NOV 2021
Entidad: TO JORNALICE

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 483 de Fecha: 19 NOV 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramon Leveau
C.A.L. N° 2895
SECRETARIO GENERAL MSP